

Federación
de Enseñanza



Defendemos la vigencia
de los conciertos educativos

Garantía de pluralidad



FEUSO trabaja para avanzar
en la *complementariedad*
de las redes pública y concertada

www.feuso.es



Defendemos la vigencia de los conciertos educativos

Garantía de pluralidad

Todos los centros de enseñanza, públicos y privado-concertados, como se ha demostrado durante casi cuarenta años, caminan en la misma dirección y prestan un servicio educativo del que **se beneficia toda la sociedad**.

La preocupación de todos los centros educativos, sean del tipo que sean (públicos o privado-concertados), es **formar ciudadanos libres e independientes**, solidarios, democráticos, respetuosos con las leyes y con las personas, comprometidos con su tiempo y con un alto grado de preparación académica.

Todos los ciudadanos, dentro del escrupuloso respeto a los principios constitucionales, tienen la libertad de organizarse para crear centros de enseñanza y, consecuentemente, también tienen la **libertad de elegir el centro educativo más apropiado para la educación de sus hijos**, según sus propias convicciones.

Para la Federación de Enseñanza de USO, **el desarrollo del sistema de conciertos** no puede entenderse como un tipo especial de *ayuda*, ni de *gracia*, ni de *beneficio discrecional* que conceden las Administraciones a los ciudadanos. Estamos hablando de un derecho constitucional. De una demanda social.

Todavía hoy, algunas organizaciones educativas y partidos políticos, **en vez de asumir la complementariedad** de los diferentes modelos (público y concertado), siguen apostando de manera excluyente por una estrategia de acoso y derribo de la enseñanza concertada.

“El derecho a la libertad de enseñanza implica la obligación de los estados miembros de hacer posible el ejercicio práctico de este derecho, incluido el aspecto económico, y de conceder a los centros las subvenciones públicas necesarias para el ejercicio de su misión y el cumplimiento de sus obligaciones en condiciones idénticas a las que gozan los correspondientes centros

públicos, sin discriminación por razón de la entidad titular, los padres, los alumnos...” (*Resolución del 14 de marzo de 1984 del Parlamento Europeo*).

FEUSO ha hecho todo lo posible para armonizar en estos años la complementariedad de la red pública y privada y para que se consoliden en la sociedad española estas dos redes, uno de los avances más destacados de nuestra vida democrática.

La igualdad y la libertad siempre tienen que ir de la mano; y no puede existir una auténtica igualdad de oportunidades cuando no se respeta ni la diferencia ni el derecho a transitar por otro tipo de caminos. El estatismo sólo provoca uniformidad y adoctrinamiento, que no es lo mismo que igualdad de oportunidades y libertad de conciencia.

Es cometido de las Administraciones educativas garantizar la efectividad del derecho a la educación mediante la dotación de los medios necesarios para su ejercicio, lo que implica **la dotación de plazas escolares en la red pública y la gratuidad de las mismas en los centros concertados**.

Las organizaciones que descalifican a la enseñanza concertada están impidiendo a la enseñanza concertada que pueda competir en **igualdad de condiciones** con la escuela pública, a la que se beneficia de manera a veces partidista en la distribución de las partidas presupuestarias y en los medios humanos destinados a los centros educativos.

Los resultados del sistema de conciertos a lo largo de estas décadas han sido satisfactorios: la enseñanza pública ha consolidado su presencia y su oferta, y la enseñanza concertada ha podido ofrecer también a los padres, más o menos en igualdad de condiciones, la misma calidad educativa que los centros públicos.